

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2026/07819 Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 565/2026, de fecha 16 de junio de 2026, de conformidad con el artículo 49 del Código Civil y el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia puntual para la celebración de matrimonio civil en la concejala de esta Corporación siguiente:

FECHA BODA	CONCEJALA DELEGADA
02/09/2026	BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Museros, 16 de junio de 2026.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

